



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**

En el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; siendo las ocho horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero de dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, estando debidamente citados, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México; para el periodo 2022-2024 presidido por el C. P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal; C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora; C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; C. Maricela Franca Villegas, Cuarta Regidora; C. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor; C. Eva María López Medina, Sexta Regidora; Lic. Claudia Jannet Estévez Salazar, Séptima Regidora; quienes son asistidos por la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento.

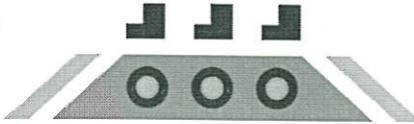
**Punto número I**

**Bienvenida, lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal**

Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracción I se dio inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, por lo que el C. P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, instruyó en el acto a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, para que procediera con el desarrollo de la sesión.

En uso de la palabra la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta a los integrantes del Ayuntamiento que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30, el veinticinco de febrero de dos mil veintidós, procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

<b>C. P. Roberto Bautista Arellano</b>	Presidente Municipal	PRESENTE
<b>Lic. Gabriela Castrejón Mejía</b>	Síndico	PRESENTE
<b>C. José Juan Trujillo Martínez</b>	Primer Regidor	PRESENTE
<b>C. Marlen Díaz Alvarado</b>	Segunda Regidora	PRESENTE
<b>C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández</b>	Tercer Regidor	PRESENTE
<b>C. Maricela Franca Villegas</b>	Cuarta Regidora	PRESENTE
<b>C. Santiago Rosas Mejía</b>	Quinto Regidor	PRESENTE
<b>C. Eva María López Medina</b>	Sexta Regidora	PRESENTE
<b>Lic. Claudia Jannet Estévez Salazar</b>	Séptima Regidora	PRESENTE



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento, informó que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve** integrantes del Ayuntamiento; en razón de lo anterior existe quórum legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

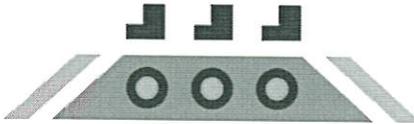
Punto número II  
Lectura y en su caso aprobación del orden del día

Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, procedió a dar lectura al orden del día que regirá esta Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Orden del Día

- I. Bienvenida, lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. Punto de acuerdo referente al análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos definitivo para el ejercicio fiscal 2022;
- IV. Punto de acuerdo referente al análisis, discusión y en su caso aprobación del Tabulador de sueldos para el ejercicio fiscal 2022;
- V. Punto de acuerdo referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del ejercicio fiscal 2022; y,
- VI. Clausura de la sesión.

El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **nueve** votos a favor de los presentes, por lo que el punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se origina el siguiente:

Acuerdo

**Acuerdo 001/2022.** Se aprueba el orden del día para la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós.

Punto número III

**Punto de acuerdo referente al análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos definitivo para el ejercicio fiscal 2022**

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, sustenta el punto en la siguiente:

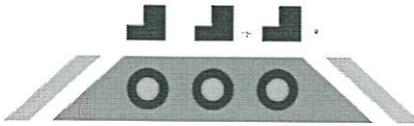
Exposición de motivos

Dicha solicitud tiene su fundamento legal en los Artículos 115 fracción IV párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 125 fracción III párrafos cuarto y quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; Artículo 351 de Código Financiero del Estado de México y Municipios y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que a la letra dicen:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Artículo 125.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la ley establezca, y en todo caso:

III. Los ingresos derivados de la prestación de los servicios públicos a su cargo.

Los Ayuntamientos podrán celebrar sesiones extraordinarias de cabildo cuando la Ley de ingresos aprobada por la Legislatura, implique adecuaciones a su Presupuesto de Egresos, así como por la asignación de las participaciones y aportaciones federales y estatales. Estas sesiones tendrán como único objeto concordar con el Presupuesto de Egresos. La Presidenta o el Presidente Municipal, promulgará y publicará el Presupuesto de Egresos Municipal, a más tardar el día 25 de febrero de cada año debiendo enviarlo al Órgano Superior de Fiscalización en la misma fecha.

El Presupuesto deberá incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban las y los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 147 de esta Constitución.

Ley de Fiscalización Superior del Estado de México



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Artículo 47.- Los Presidentes Municipales y los Síndicos estarán obligados a informar al Órgano Superior, a más tardar el 25 de febrero de cada año, el Presupuesto de Egresos Municipal que haya aprobado el Ayuntamiento correspondiente.

Código Financiero del Estado de México y Municipios

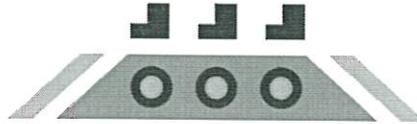
Artículo 351.- La Secretaría, los poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Descentralizados, los Organismos Autónomos, así como las tesorerías, publicarán los principales resultados trimestrales de la gestión financiera, observando la normatividad aplicable al efecto.

Los Ayuntamientos al aprobar en forma definitiva su presupuesto de egresos, deberán publicar en la "Gaceta Municipal" de manera clara y entendible, todas y cada una de las partidas que lo integran, las remuneraciones de todo tipo aprobadas para los miembros del ayuntamiento y para los servidores públicos en general, incluyendo mandos medios y superiores de la administración municipal, a más tardar el 25 de febrero del año para el cual habrá de aplicar dicho presupuesto.

Bajo la siguiente propuesta:

**Capítulo 1000 Servicios personales:** Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Aunque el incremento con respecto al presupuesto del año anterior es del 8.31%, está debidamente justificado ya que observa el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera y corresponde a, los ajustes de cálculo de las cuotas patronales del Sistema de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, al aumento de elementos operativos de Seguridad Pública, de estos últimos se contempla dentro del presupuesto la contratación de seguros de vida, otro dato relevante es la programación de gastos para laudos o liquidaciones.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

**Capítulo 2000 Materiales y suministros:** Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

Las erogaciones para la dotación de materiales y suministros van encaminadas al funcionamiento de las oficinas de las dependencias que integran la administración municipal, esta es una de las razones de la reducción de este apartado con respecto al presupuesto del año anterior, por último para la programación de este capítulo del gasto también se contempló la contención del gasto y la austeridad.

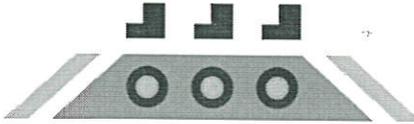
**Capítulo 3000 Servicios generales:** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Dentro de los gastos relevantes en este capítulo del gasto se programaron acciones encaminadas a la atención directa a la ciudadanía, como son mantenimiento del alumbrado público, impresión de papelería oficial para el Registro Civil, reparación y mantenimiento de vialidades y guarniciones, en concordancia con la necesidad de reducir la interacción física entre personas también se contempla el pago del servicio de telefonía, internet y redes de sistemas de los diversos edificios del ayuntamiento, otra acción relevante es la programación de los servicios topográficos con GPS, fotogramétrico y con drone.

**Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:** Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Distribución de los subsidios y ayudas

Subsidios para Gastos de Operación del Sistema Municipal DIF de Tenango del Valle	11,456,320.00
---	---------------



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Subsidios para Gastos de Operación del Organismo de Agua de Tenango del Valle	1,344,952.00
Subsidios para Gastos de Operación del Instituto del Deporte de Tenango del Valle	4,206,781.00
Subsidio por carga fiscal (estímulos para el pago de contribuciones y el descuento de recargos y actualizaciones)	1,668,315.00
Ayudas sociales	127,200.00

**Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles:** Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del gobierno.

Conceptos relevantes

1	Se contempla la adquisición de tres vehículos (una patrulla y dos cuatrimotos como parte de la municipalización del tránsito y vialidad.
2	Dentro de las acciones para seguridad pública se programó la adquisición de dos cuatrimotos y chalecos balísticos.
3	Se considero el equipamiento para la dirección de Obras Publicas (equipo topográfico) y dotación de equipos de computo a oficinas que brindan atención directa a la ciudadanía

**Capítulo 6000 Inversión Pública:** Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**Capítulo 7000 Inversiones financieras y otras provisiones:** Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones de gobierno.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**

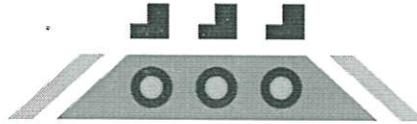
**Capítulo 8000 Participaciones y aportaciones:** Agrupa el importe de los recursos federales y estatales para cubrir las participaciones en ingresos federales a municipios provenientes de la recaudación fiscal, así como las asignaciones destinadas a los Municipios de acuerdo a los convenios de coordinación fiscal que celebre el Gobierno Federal con el Estado. Incluye las asignaciones a cubrir las aportaciones federales provenientes del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios a favor de los Municipios.

**Capítulo 9000 Deuda Pública:** Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública; así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios anteriores (ADEFAS)

Distribución del gasto para deuda y pasivos

Amortización de la deuda por el crédito con BANOBRAS, con plazo a 15 años mismo que finaliza en el año 2027, que ascendió al importe de \$ 30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 m.n.), del cual en el presente año se amortizaran	1,859,600.00
Pago de los intereses de la deuda del crédito BANOBRAS	1,215,433.00
Pago de pasivos por vienes y servicio de ejercicios años anteriores	2,000,000.00
Pago de Impuesto Sobre la Renta de ejercicios de años anteriores	2,822,000.00

Carátulas del presupuesto



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**

Municipio: **TENANGO DEL VALLE**

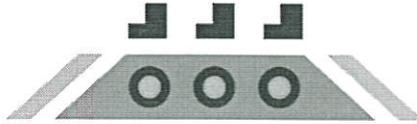
Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2022

**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL**

PbRM -03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
		No. 0066		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	RECAUDADO 2021	PRESUPUESTADO 2022
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	287,106,086.80	298,826,158.93	310,974,370.00
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	287,106,086.80	298,826,158.93	310,974,370.00
4100	Ingresos de Gestión	18,487,195.09	27,305,917.11	28,806,813.00
4110	Impuestos	7,553,918.23	14,611,066.05	15,129,880.00
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
4140	Derechos	10,192,265.00	12,057,593.36	13,300,082.00
4150	Productos	524,811.86	285,198.83	304,203.00
4160	Aprovechamientos	216,200.00	352,058.87	72,648.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Apd	268,056,891.71	270,308,415.07	280,470,809.00
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y	268,056,891.71	270,308,415.07	280,470,809.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	562,000.00	1,211,826.75	1,696,748.00
4310	Ingresos Financieros	0.00	1.93	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	562,000.00	1,211,824.82	1,696,748.00

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**

10



Municipio:  
**TENANGO DEL VALLE**

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2022

**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL**

PbRM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
		No. 0066		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	EJERCIDO 2021	PRESUPUESTADO 2022
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	287,106,086.80	308,795,726.91	310,974,370.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	130,380,818.14	126,299,028.75	143,236,395.03
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,533,706.48	28,929,646.97	20,695,345.45
3000	SERVICIOS GENERALES	48,053,519.35	58,207,133.85	59,840,184.52
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,496,607.00	24,087,920.23	18,803,568.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	833,712.00	870,659.48	4,183,557.00
6000	INVERSION PUBLICA	51,030,790.28	51,964,168.91	56,318,287.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	19,776,933.55	18,437,168.72	7,897,033.00

Hace uso de la palabra el C.P. Oscar Burgos Arcega, Tesorero Municipal; y expone que la parte del presupuesto es un instrumento jurídico de política económica y del gasto que se aprueba por cabildo conforme a la propuesta que hace el Presidente Municipal, en el cual se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de las dependencias administrativas a través de programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal, así mismo y durante el año pueden existir aumentos, disminuciones o reconducción para cumplir con los objetivos y función del propio municipio, la parte de los presupuestos de ingresos y egresos vienen en tres etapas, la primera son de gestión que son las que recauda el municipio a través de los impuestos o derechos o productos que se puedan estar generando esto representa un 9% que son 28.8 millones los que estaríamos considerando recaudar; en la parte de aportaciones y participaciones es todo aquello que nos distribuye la federación y el estado y estamos hablando que vamos a recibir \$ 280'470,809.00 en todo el año y la tercera parte es la de otros beneficios que es lo que se dejó el año anterior en las cuentas bancarias que es un monto de \$1'696,000.00, hay que analizar que de alguna manera estos recursos ya estaban comprometidos ya que nos dejaron laudos por pagar, se tuvo que pagar energía eléctrica y solamente se llegó a un convenio con la CFE de que podíamos estar solamente en posibilidad de pagar alumbrado público posteriormente se liquidó la deuda, el total del presupuesto corresponde a \$310'974,370.00 es lo que estimamos pudiéramos estar recibiendo como municipio durante todo el ejercicio, dentro de los principales recursos que tenemos es

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

FORTAMUNDF con una cantidad de \$71'438,574.00; el recurso del FISMDF que es para el combate de pobreza extrema y resago social con una cantidad de \$45'335.466.00; Del FASP se está considerando una unversión de \$1'125,648.00; en la parte del FEFOM estamos considerando lo que corresponde al año 2021 ya que todavía no están publicadas las reglas hasta el mes de marzo y se publiquen lo que corresponde a cada uno de los municipios; en la parte del presupuesto de egresos debenos de tener un equilibrio presupuestal ya que no se puede tener más gastos que ingresos y está contemplado con una cantidad de \$310'974,370.00, en este caso la presupuestación de la distribución del gasto se establece por capítulos: el capítulo 1000 corresponde a servicios personales que son las remuneraciones al personal y son todas las prestaciones de ley que se van a otorgar y aquellas que se deriven de convenios sindicales y se establece por un monto de \$143'236,345.00 que se distribuye en la parte de los sueldos pero también contempla aquellas partes que otorga el pago del ISSEMyM y seguros de vida del personal de seguridad pública con un monto de \$5'000,000.00 con una proyección para hacer frente a los laudos y finiquitos; en el capítulo 2000 de insumos y suministros se refiere a la prestación de servicios que otorga el municipio y se está considerando una cantidad de \$20,695,345.00 que va encaminada al funcionamiento y desempeño de las áreas administrativas; el capítulo 3000 corresponde a servicios generales que van enfocados a la atención ciudadana; en el capítulo 4000 corresponde a las transferencias, asignaciones y subsidios y son los apoyos que otorga el municipio a diferentes sectores como son los subsidios que se van a otorgar a los organismos descentralizados, las cargas fiscales que son los descuentos que se hacen en el pago de impuestos sobre contribuciones; en el capítulo 5000 corresponde a bienes muebles e inmuebles intangibles y se están considerando \$4'183,000.00 para la adquisición de vehículos para seguridad pública y movilidad, equipo topográfico para obras públicas, bienes muebles para el desarrollo de las oficinas; en el capítulo 6000 que correspnde a inversión pública, estos son destinados para las obras que se han incluido con recursos del FISM y del FEFOM; en el capítulo 7000 son erogaciones que no aplican para el municipio; en el capítulo 8000 son las participaciones que aplica la federación y el estado; y el capítulo 9000 son acciones destinadas a cubrir por concepto de deuda interna derivada de los préstamos que tenemos de \$7'897,000.00.

El C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor, pregunta en el tema del FEFOM como se hace el gasto, como se regula la operación para aprovechar y tener un buen apartado para poder hacer obra pública, solicita se les haga llegar una copia del presupuesto de cada programa (FEFOM, FISM, FORTAMUNDF) para saber de cuanto sería el presupuesto para este

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

año y saber también las reglas de operación de cada programa.

El C.P. Oscar Burgos Arcega, Tesorero Municipal; menciona que hay dos tipos de FEFOM, uno normal y otro especial, en cuanto a las reglas de operación aun no sale la publicación ya que ahí se establece la distribución, el FEFOM tiene un objetivo muy específico que se dictamina a través de un comité que forman varias instituciones entre ellas el OSFEM y la Secretaría de Finanzas que establecen como se va a destinar.

El C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; menciona que es importante considerar de manera urgente el tema de alumbrado público porque hay algunas lámparas que ya no funcionan y esto origina inseguridad, ojalá se pudiera ir resolviendo el tema antes de los 100 días y se pudiera presentar un buen proyecto.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; dice que en el tema de las luminarias y alumbrado público ya se tienen varios proyectos sólo falta definir cual es el más conveniente.

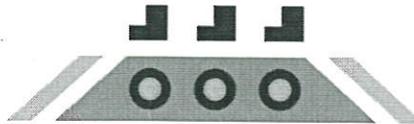
El C. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor; pregunta cual es el porcentaje estimado dentro del presupuesto para el cabildo.

El C.P. Oscar Burgos Arcega, Tesorero Municipal; dice que no se puede hablar de un porcentaje específico a nivel presupuesto porque esto incluye todas las áreas.

El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **nueve** votos a favor de los presentes, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se originan los siguientes:

**Acuerdos**



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**

**Acuerdo 02/2022.** Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; el Presupuesto de Ingresos y Egresos Definitivo para el ejercicio fiscal 2022 por la cantidad de \$310,974,370.00 (Trescientos diez millones novecientos setenta y cuatro mil, trescientos setenta pesos 00/100 M.N.).

Municipio: **TENANGO DEL VALLE**

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2022

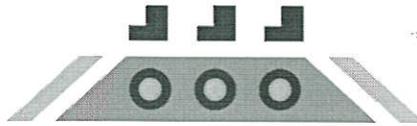
**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL**

PBRM -03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
		No. 0066		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	RECAUDADO 2021	PRESUPUESTADO 2022
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	287,106,086.80	298,826,158.93	310,974,370.00
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	287,106,086.80	298,826,158.93	310,974,370.00
4100	Ingresos de Gestión	18,487,195.09	27,305,917.11	28,806,813.00
4110	Impuestos	7,553,918.23	14,611,066.05	15,129,880.00
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
4140	Derechos	10,192,265.00	12,057,593.36	13,300,082.00
4150	Productos	524,811.86	285,198.83	304,203.00
4160	Aprovechamientos	216,200.00	352,058.87	72,648.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Ape	268,056,891.71	270,308,415.07	280,470,809.00
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y	268,056,891.71	270,308,415.07	280,470,809.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	562,000.00	1,211,826.75	1,696,748.00
4310	Ingresos Financieros	0.00	1.93	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	562,000.00	1,211,824.82	1,696,748.00

310

*Handwritten signatures and notes in blue ink, including the word 'Acuerdo' and the number '1220'.*



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**



Municipio:  
**TENANGO DEL VALLE**

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2022

**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL**

PbrM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
		No. 0066		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	EJERCIDO 2021	PRESUPUESTADO 2022
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	287,106,086.80	308,795,726.91	310,974,370.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	130,380,818.14	126,299,028.75	143,236,395.03
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,533,706.48	28,929,646.97	20,695,345.45
3000	SERVICIOS GENERALES	48,053,519.35	58,207,133.85	59,840,184.52
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,496,607.00	24,087,920.23	18,803,568.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	833,712.00	870,659.48	4,183,557.00
6000	INVERSION PUBLICA	51,030,790.28	51,964,168.91	56,318,287.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	19,776,933.55	18,437,168.72	7,897,033.00

**Acuerdo 03/2022.** Se tienen por notificados a los presentes el acuerdo aprobado, notifíquese al area de la Tesorería Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.

**Acuerdo 004/2022.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación.

**Acuerdo 005/2022.** Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

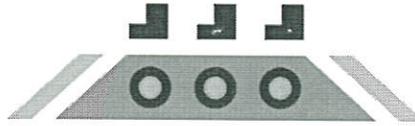
**Punto número IV**

**Punto de acuerdo referente al análisis, discusión y en su caso aprobación del Tabulador de Sueldos para el ejercicio fiscal 2022**

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, sustenta el punto en la siguiente:

**Exposición de motivos**

Dicha solicitud tiene su fundamento legal en los Artículos 115 fracción IV párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 125 fracción III párrafos cuarto y quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; Artículo 351 de Código Financiero del Estado



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

de México y Municipios y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que a la letra dicen:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

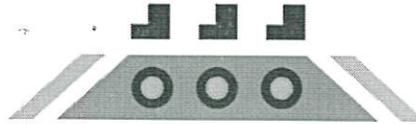
Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Artículo 125.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la ley establezca, y en todo caso:

III. Los ingresos derivados de la prestación de los servicios públicos a su cargo.

Los Ayuntamientos podrán celebrar sesiones extraordinarias de cabildo cuando la Ley de ingresos aprobada por la Legislatura, implique adecuaciones a su Presupuesto de Egresos, así como por la asignación de las participaciones y aportaciones federales y estatales. Estas sesiones tendrán como único objeto concordar con el Presupuesto de Egresos. La Presidenta o el Presidente Municipal, promulgará y publicará el Presupuesto de Egresos Municipal, a más tardar el día 25 de febrero de cada año debiendo enviarlo al



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**

Órgano Superior de Fiscalización en la misma fecha.

El Presupuesto deberá incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban las y los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 147 de esta Constitución.

**Ley de Fiscalización Superior del Estado de México**

Artículo 47.- Los Presidentes Municipales y los Síndicos estarán obligados a informar al Órgano Superior, a más tardar el 25 de febrero de cada año, el Presupuesto de Egresos Municipal que haya aprobado el Ayuntamiento correspondiente.

**Código Financiero del Estado de México y Municipios**

Artículo 351.- La Secretaría, los poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Descentralizados, los Organismos Autónomos, así como las tesorerías, publicarán los principales resultados trimestrales de la gestión financiera, observando la normatividad aplicable al efecto.

Los Ayuntamientos al aprobar en forma definitiva su presupuesto de egresos, deberán publicar en la "Gaceta Municipal" de manera clara y entendible, todas y cada una de las partidas que lo integran, las remuneraciones de todo tipo aprobadas para los miembros del ayuntamiento y para los servidores públicos en general, incluyendo mandos medios y superiores de la administración municipal, a más tardar el 25 de febrero del año para el cual habrá de aplicar dicho presupuesto.

Hace uso de la palabra el C.P. Oscar Burgos Arcega, Tesorero Municipal; y expone que la parte del Tabulador de Sueldos es un anexo a lo que corresponde el Presupuesto de Egresos y que tendría que estar totalmente alineado con el capítulo 1000, en este tabulador se establecen las remuneraciones de los servidores públicos que es una de las partes principales del presupuesto.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; expone que en el taulador se presenta un cantidad final de \$5'000,000.00 y es una prevención para poder hacer una contención de los pendientes laborales que se vienen arrastrando.

Hace uso de la voz el Lic. Víctor Rivera López, Director de Administración, y dice que referente al Tabulador de Sueldos durante el 2021, se tuvo un monto de \$109'000,000.00 en el rubro de

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

**Acuerdo 006/2022.** Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Tabulador de Sueldos para el ejercicio fiscal 2022.

**Acuerdo 007/2022.** Se tienen por notificados a los presentes el acuerdo aprobado, notifíquese al área de la Tesorería Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

**Acuerdo 008/2022.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación.

**Acuerdo 009/2022.** Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

**Punto número V**

**Punto de acuerdo referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del ejercicio fiscal 2022**

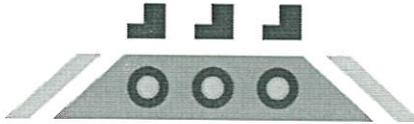
En uso de la palabra la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, sustenta el punto en la siguiente:

Exposición de motivos

La distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022, se realizó conforme lo que establece el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que las acciones propuestas van encaminadas al cumplimiento de obligaciones financieras del municipio y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes del municipio de Tenango del Valle, así mismo se dio cumplimiento al porcentaje establecido en artículo 6 fracción IX segundo párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 conforme a las acciones vinculadas con la seguridad pública, que a la letra dicen:

Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal

“Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

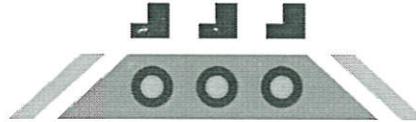
percepciones lo que nos limita en el ejercicio siguiente en términos de disciplina financiera que nos indica que no podemos exceder del 3% excepto cuando hay una justificación que podría permitir ir más allá de ese 3% y el total de percepciones para este año es de \$113'987,732.00 que equivale al 9.47%, ciertamente rebasamos el 3% que en disciplina financiera no podríamos exceder, sin embargo, hay que considerar el incremento en la plantilla de policías, también que el salario mínimo se incremento un 22% de un año a otro, ha sido un trabajo de mucho detalle tratando de alinear el tabulador a una situación que no comprometa a la actual administración, otra situación es que en la administración pasada para efectos del pago de ISSEMyM no consideraron el 100% de las percepciones del trabajador y si en una auditoría se detecta evidentemente va a haber una carga financiera para el municipio y estamos hablando alrededor de \$8'000,000.00 aunque la responsabilidad haya sido de la otra administración la obligación del pago va a recaer en esta, otra situación es la reestructuración orgánica como en el caso de la Dirección de Asuntos Indígenas y todo esto se está ajustando en términos de la ley en requisitos mínimos que nos exige, en el tema de gratificaciones y compensaciones los aumentos de la administración pasada tenían el 44% de sueldo base y el 56% eran gratificaciones y compensaciones, se hizo una homologación y cambio de ese porcentaje de tal manera que el salario base como lo indica la Ley sea mayor a la gratificación.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; dice nosotros intentamos estar muy por debajo de ese techo que es el límite de gasto en nóminas, pero definitivamente esos factores son muy importantes.

El Presidente Municipal Constitucional, C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **ocho** votos a favor y **un** voto en contra por parte del Quinto Regidor, quien menciona que su voto en contra es porque no está de acuerdo con el tabulador, porque al principio de la administración se solicito e incluso se comento que se fijara un sueldo al Presidente y a los Regidores y no se hizo, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **mayoría** de votos, y se generan los siguientes

Acuerdos



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

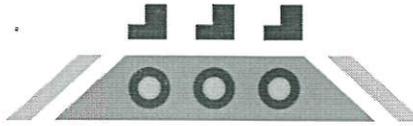
**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**

de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del distrito federal, **se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.**”

DISTRIBUCIÓN FORTAMUNDF 2022		
TECHO FINANCIERO DE ACUERDO A LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022		\$71,438,573.80
NO. DE CONTROL	OBRA Y/O ACCIÓN	IMPORTE AUTORIZADO
1	PAGO DE NÓMINA DEL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 20,425,561.73
2	PAGO DE NÓMINA DEL PERSONAL OPERATIVO DE PROTECCIÓN CIVIL	\$ 999,165.53
3	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 7,552,331.79
4	PAGO DE ENERGÍA ELECTRICA	\$ 7,454,813.08
5	PAGO DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 3,312,000.00
6	PAGO DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 1,707,000.00
7	PAGO DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS OPERATIVOS DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	\$ 299,000.00
8	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	\$ 11,486,589.12
9	PAGO DE APORTACIONES PATRONALES ISSEMYM	\$ 18,202,112.55
<b>TOTAL</b>		<b>\$71,438,573.80</b>

Artículo 6 fracción IX segundo párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**

*ejercicio fiscal 2022, que a la letra dice:*

“Se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.”

TECHO PRESUPUESTAL	20% PARA SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN IX, SEGUNDO PÁRRAFO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022		IMPORTE DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	
	PORCENTAJE	IMPORTE	PORCENTAJE	IMPORTE
\$ 71,438,573.80	20%	\$ 14,287,714.76	28%	\$ 19,990,816.98

Hace uso de la voz el C.P. Oscar Burgos Arcega, Tesorero Municipal; y explica que la parte de distribución del FORTAMUNDF si tiene sus reglas específicas y se pide que se destine principalmente a las acciones, es decir, establece que tenemos que dar cumplimiento al pago de derechos por concepto de agua, descargas de desechos residuales y establece que tenemos que destinar por lo menos el 20% ya que es lo que se va a establecer para el pago de seguridad pública, estamos en un porcentaje del 28% y estamos dando cumplimiento a lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos, los pagos que más conlleva es energía eléctrica y alumbrado público, se está descontando el derecho de alumbrado público que es aproximadamente de \$1'600,000.00 cada mes y de eso descontar el derecho de alumbrado público que son las retenciones que hace la CFE a cada uno de los ciudadanos en el pago de su energía eléctrica, la otra cantidad de mayor relevancia es la parte de las aportaciones de seguridad para los trabajadores que es el ISSEMyM eso es como se procede a la distribución del FORTAMUNDF.

El C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; comenta que en el tema del ISSEMyM, si se cumple con el pago y los derechohabientes que asisten al ISSEMyM tienen el mismo problema de la falta de medicamentos, no sé si se pudiera hacer algo nosotros como municipio, porque se cumple con el pago pero no hay los medicamentos, no sé si el Ayuntamiento tenga alguna facultad a través de la Dirección de Administración.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; dice muchos nos

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

hacemos ese cuestionamiento, porque se realiza el pago total que con mucho esfuerzo se hace para que los usuarios esperemos un servicio eficiente y de calidad y sin embargo hay una situación complicada en los institutos de salud, no sé cual sería la vía correcta pero lo vamos a investigar, yo creo que estaríamos en nuestro derecho de hacer algo como representantes del municipio.

El C. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor; cuestiona como se van a distribuir este año el tema del FORTAMUNDF, igualmente el porcentaje en las nóminas para ver que porcentaje se va a dirigir hacia las comunidades, a seguridad pública y servicios.

El C.P. Oscar Burgos Arcega, Tesorero Municipal; menciona la parte de la distribución es lo que ya les comenté en el punto anterior, solamente podemos pagar nómina para seguridad pública en la cuestión operativa, no podemos estar pagando seguridad pública en cuestiones administrativas, eso se lleva con cargo a los recursos propios del municipio y en porcentaje para seguridad pública tenemos el 28.5%, en la parte de protección civil el 1.4%, para alumbrado público es el 10.5%, para energía eléctrica es el 10.4%, en servicios públicos es el 4.6%, para cuestiones de seguridad pública es el 2.4%, para el caso de protección civil es el 0.4%, disposición final de residuos sólidos es el 16% y para el ISSEMyM es el 25.5% de la distribución del FORTAMUNDF.

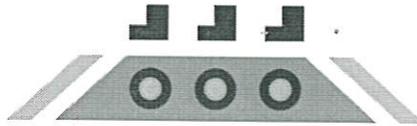
El Presidente Municipal Constitucional, C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **ocho** votos a favor y **un** voto en contra por parte del Quinto Regidor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **mayoría** de votos, y se generan los siguientes

Acuerdos

**Acuerdo 010/2022.** Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, la Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del ejercicio fiscal 2022.

**Acuerdo 011/2022.** Se tienen por notificados a los presentes el acuerdo aprobado, notifíquese



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

al área de la Tesorería Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

**Acuerdo 012/2022.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**Acuerdo 013/2022.** Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

**Punto número VI**  
**Clausura de la sesión**

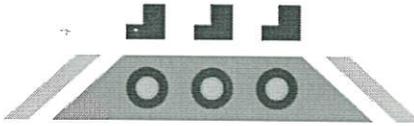
En uso de la palabra la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, informa al Presidente Municipal Constitucional que los puntos del orden del día han sido debidamente agotados.

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las nueve horas con cuarenta y tres minutos del día veinticinco de febrero de dos mil veintidós, se cierra la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, C.P. Roberto Bautista Arellano, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, el día veinticinco de febrero de dos mil veintidós

C.P. Roberto Bautista Arellano  
Presidente Municipal Constitucional



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

23



Lic. Gabriela Castrejón Mejía  
Síndico Municipal



C. José Juan Trujillo Martínez  
Primer Regidor



C. Marlen Díaz Alvarado  
Segunda Regidora



C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández  
Tercer Regidor



C. Maricela Franca Villegas  
Cuarta Regidora



C. Santiago Rosas Mejía  
Quinto Regidor



C. Eva María López Medina  
Sexta Regidora



Lic. Claudia Jannet Estevéz Salazar  
Séptima Regidora

DOY FE



Lic. Violeta Nova Gómez  
Secretaria del Ayuntamiento